

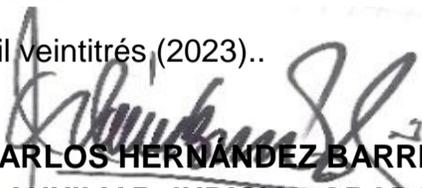


## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

### INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, por medio del presente paso al despacho el presente proceso ordinario laboral, informando que no había fluido eléctrico en las instalaciones del despacho en la fecha y hora de la audiencia única de trámite, por lo que se reprogramará y se fijará fecha y hora para llevar a cabo la misma. Provea. -

Carmen de Bolívar, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)..

  
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS  
AUXILIAR JUDICIAL GRADO 6.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.  
RADICADO NO: 13244-31-89-002-2022-00106-00  
DEMANDANTE: BLEYDIS TORRES SABALA.  
DEMANDADO: O2VITAL SAS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE  
BOLÍVAR. seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota secretarial que antecede, el despacho reprogramará la audiencia única de trámite, teniendo en cuenta que, en la hora y fecha programada para realizar la audiencia en mención, el despacho se encontraba sin fluido eléctrico, en consecuencia, de lo anterior, esta judicatura,

### RESUELVE:

**PRIMERO: SEÑÁLESE** el día **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023, A LAS 2:00 PM**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE**, atendiendo las consideraciones arriba anotadas, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, haciendo uso del enlace que oportunamente se le hará llegar a los correos electrónicos que han anunciado en el expediente para tal fin.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ**  
JUEZ

Firmado Por:  
Alexander Severiche Perez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002  
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578b0beb3b72841e22eb9c7d24be16d48edb9fcdcc38cf31ce874f13687b3b5e**

Documento generado en 06/03/2023 04:54:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**